



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de agosto de 2021
TR. N° 0260-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0260-2021-R-UNALM.- La Molina, 20 de agosto de 2021. CONSIDERANDO:
Que, mediante D.S. 008-2020-PCM y sus respectivas prórrogas se ha declarado en estado de emergencia sanitaria a la nación debido al COVID-19 ante lo cual la UNALM ha emitido los protocolos respectivos respecto al personal administrativo y la atención de las necesidades de la UNALM, en atención a lo dispuesto por SERVIR, en estos momentos difíciles; Que, mediante comunicación N° 0519-2021/DIGA, de fecha 19 de agosto de 2021, del director general de administración; Que, mediante comunicación N° 0464-URH/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración – DIGA, la rotación de la servidora nombrada Sra. **Nelly Edith Carrillo Hidalgo, Asistente Administrativo II – Nivel SPE**, por necesidad de servicio institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, teniendo conocimiento de su experiencia y trayectoria laboral en la UNALM; Que, a través del Memorando N° 0015-2021/DIGA, de fecha 11 de enero de 2021, la Dirección General de Administración – DIGA, en atención a la comunicación N° 0464-URH/2020 de la Unidad de Recursos Humanos, **autoriza por necesidad del servicio institucional el desplazamiento por rotación** de la servidora nombrada Sra. **Nelly Edith Carrillo Hidalgo, Asistente Administrativo II – Nivel SPE**, a la Unidad de Recursos Humanos, para que desarrolle labores inherentes a su cargo y nivel de carrera; Que, mediante comunicación N° 006-URH/2021, de fecha 12 de enero de 2021, la Unidad de Recursos Humanos en atención al Memorando N° 0015-2021/DIGA de la Dirección General de Administración – DIGA, solicita a la servidora Sra. Nelly Edith Carrillo Hidalgo manifestar su aceptación al **desplazamiento** por rotación a la Unidad de Recursos Humanos; Que, mediante carta s/n de fecha 13 de enero de 2021, la servidora **Nelly Edith Carrillo Hidalgo**, en atención a la comunicación N° 006-URH-2021 de la Unidad de Recursos Humanos, informa su aceptación al desplazamiento por rotación, solicitado para desempeñar labores administrativas acordes a su cargo y nivel de carrera en la Unidad de Recursos Humanos; Que, conforme a los artículos 75° y 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90.PCM, establecen que el desplazamiento para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuto, encargo, comisión de servicios y transferencia; Que, en lo que concierne a la rotación, el artículo 78° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, dispone que, ésta es la acción de desplazamiento que se utiliza a efectos de reubicar a un servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-1NAP/DNP, establece reglas de desarrollo de las citadas disposiciones legales, regulando, entre otros temas, las condiciones operativas para las acciones a que ellas se refieren, dentro de las cuales se encuentra la rotación; Que, mediante Informe Técnico N° 1131-2016-SERVIR/GPGS, SERVIR señala que: "La rotación es la acción administrativa, regulada en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que consiste en la reubicación del servidor nombrado al interior de la entidad, en un cargo previsto en los documentos de gestión interna (CAP Provisional), donde aquel pueda efectivamente desempeñarse, teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, así como respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

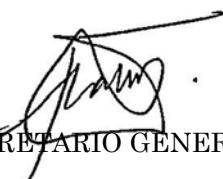
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de agosto de 2021
TR. N° 0260-2021-R-UNALM

-2-

Que, asimismo, en el citado informe SERVIR señala que: "(...) En ese sentido, se precisa que la rotación es una de las modalidades de desplazamiento, que consiste en el traslado del servidor para desempeñar iguales o diferentes funciones en la misma entidad, teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera alcanzado. Ello se sustenta en el poder de dirección que ostenta el empleador, que le permite dirigir las labores de los servidores públicos, el cual lo faculta incluso a disponer de manera unilateral el traslado a una unidad distinta a la que labore el servidor, requiriendo consentimiento del servidor para aquellos casos en los que se produzca un cambio de lugar habitual de trabajo"; Que, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades que desarrolla la Unidad de Recursos Humanos, por necesidad institucional es necesario efectuar la reubicación por rotación de la servidora **Nelly Edith Carrillo Hidalgo**, Asistente Administrativo II – Nivel Remunerativo SPE, manteniendo su categoría y nivel remunerativo correspondiente, con eficacia al 13 de enero de 2021; Que, con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección General de Administración, Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y, la Resolución 0583-2028-R-UNALM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Aprobar, en vía de regularización desde el 13 de enero de 2021, por necesidad institucional, la rotación de la servidora administrativa nombrada Sra. Nelly Edith Carrillo Hidalgo, Asistente Administrativo II – Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección General de Administración – DIGA a la Unidad de Recursos Humanos, manteniendo su categoría y nivel remunerativo correspondiente. **ARTÍCULO 2º.** – Disponer a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, gestione la Modificación Presupuestal del cargo de origen "meta 0025" al cargo de destino "meta 0039" del presente año fiscal. **ARTÍCULO 3º.** – Notificar, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora Nelly Edith Carrillo Hidalgo, con copia a su Legajo Personal. **ARTÍCULO 4º.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Agraria a Molina. Regístrate, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,DIGA,URH,INTERESADO